



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1112 -2017-UNAP**  
Iquitos, 28 de agosto de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 460-FFyB-UNAP-2017, presentado el 25 de agosto de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0175-FFyB-UNAP-2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Andrés O. Núñez Román, decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0175-FFyB-UNAP-2017, del 21 de agosto de 2017, en la que se resuelve designar a doña Brenda Soraya Urday Ruiz, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, como secretaria académica de la facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2017;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Decanal n.º 0175-FFyB-UNAP-2017, del 21 de agosto de 2017, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos:**

**"ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a doña Brenda Soraya Urday Ruiz, docente nombrada, auxiliar a tiempo completo, como secretaria académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2017.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Decanal n.º 011-FFB-UNAP-2017, de fecha 02 de enero de 2017, en mérito al considerando expuesto".**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL